



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 865 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00028900-7/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Procurador Adjunto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la adscripción del agente Pedro Galmarini, para prestar servicios en la Procuración de la CABA, por el término de un (1) año.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano mediante MEMO N° 15321/2019, que el agente Pedro Galmarini se encuentra designado en el cargo de Secretario de Cámara en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución Presidencia N° 913/18.

Que motiva dicha solicitud razones de servicio, sumadas a las condiciones profesionales del mencionado agente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción del agente Pedro Galmarini, Legajo N° 496, a la Procuración de la CABA, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Procuración de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020: Año del General Manuel Belgrano”

la CABA, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 865 /2020